



MUSEOS DE TENERIFE



DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 26 el 1 de marzo de 2023.

ANUNCIO

La Gerencia del OAMC dictó el 27 de febrero de 2023 la siguiente Resolución nº 49/23, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso convocado para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **una (1) plaza de Técnico/a Superior en Actividades Museísticas (A1) y una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2)**, de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al **PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, señalando un plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS (A1) Y UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (A2), DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

A la vista de las convocatorias públicas para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de una (1) plaza de Técnico/a Superior en Actividades Museísticas (A1) y una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2), de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso-oposición, sujetas al proceso extraordinario de ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Las Convocatorias y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 y publicadas en el BOP nº 151 de 16 diciembre de 2022.

Las plazas objeto de las mismas son las especificadas en el Anexo II de las citadas Bases, esto es, una (1) plaza de Técnico/a Superior en Actividades Museísticas (A1) y una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2), de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sujetas al proceso

Organismo Autónomo de Museos y Centros - CIF: Q 3800504 G - C./ Fuentes Morales, s/n. 38003 Santa Cruz de Tenerife - www.museosdetenerife.org

CSV : GEN-b870-2b5f-6309-1abf-6fa4-52b7-83d8-f5bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MARTIN | FECHA : 01/03/2023 11:35



extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, en ejecución de la OEP de 2021.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de las citadas convocatorias, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 29 de diciembre de 2022, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 30 de diciembre de 2022 y finalizando el mismo el día 27 de enero de 2023, ambos inclusive.

TERCERO.- La Base Quinta de las convocatorias indica que concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir de la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, que contendrá como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con sus correspondientes DNI, NIE o Pasaporte disociados e indicación de la/s causa/s de exclusión. Igualmente, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

CUARTO.- En relación con lo anterior, y de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos de la OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

A la vista de lo expuesto, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las convocatorias públicas para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso-oposición sujetas al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**:





MUSEOS DE TENERIFE

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL, DESCRITAS EN EL ANEXO II DE LAS BASES QUE RIGEN LAS CONVOCATORIAS.

(1) PLAZA: TÉCNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS (GR.A, SG. A1)

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
*** 2130 **	Arija Bartolomé, Lorea	SI	
*** 7879 **	Fernández del Castillo Roca, Ana	NO	4
*** 6077 **	Hernández Murciano, M ^a Aridane	NO	6
***0958**	Medina Cabrera, M ^a de los Ángeles	SI	
***9224**	Padrino Barrera, José Manuel	SI	

(1) PLAZA: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (GR.A, SG. A2)

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
*** 9715**	Darias Rodríguez, Lidia	SI	
*** 2249**	Fernández Pérez, Marta M ^a	NO	8
*** 5774**	Montelongo Hernández, Wendy	NO	5
*** 9650**	Núñez Rodríguez, Carmen Nieves	NO	5,6
*** 2982**	Osman, Alexander	NO	5,8
*** 4219**	Paz Rodríguez, Aránzazu	SI	
*** 9539**	Pérez Pérez-Aldana, Santiago Ramón	NO	6,8

Causas de exclusión:

1.No acredita derechos de examen; 2.Derechos de examen erróneo; 3.Falta firma modelo de Instancia; 4 No presenta modelo de Instancia; 5.Falta consignar datos en la instancia; 6.Nacionalidad/No acredita o compulsa DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; 7.No acredita o compulsa Carnet de Conducir; 8.No acredita o compulsa Titulación exigida; 9.No figurar como demandante de empleo durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria; 10.No acredita o compulsa Certificado desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción, formación o reconversión profesional; 11.No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI; 12.No acredita o compulsa Título de Familia Numerosa; 13.No presenta modelo Anexo III relación de méritos; 14.Falta firma en modelo Anexo III; 15. Falta consignar datos en el modelo Anexo III. 16. Acreditación de Idiomas. 17. Fuera de plazo

2^a.- No será objeto de subsanación el abono de los derechos de examen, si estos no han sido abonados en el plazo de presentación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado 2.3, segundo párrafo de las que rigen las convocatorias, que dispone:



Se deberán abonar o, en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de solicitudes, sin que sea susceptible de abono, en el plazo de subsanación a que hace referencia la Base Quinta

3º.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para la citada subsanación, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las que rigen las convocatorias para la relación provisional de aspirantes”.*

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

El Gerente del OAMC, Carlos E. González Martín.

